

GRUPO DE TRABAJO DE CAMBIO DE RÉGIMEN JURÍDICO IV CONVENIO ÚNICO.

QUEDA ACORDADO EL TEMARIO A INCLUIR EN LA CONVOCATORIA DEL GRUPO PROFESIONAL 4G.

27/07/2023

Recordemos que el procedimiento es voluntario y que, para este grupo 4G, supone el acceso a la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos.

La mayoría de la parte social, previamente, presentamos propuesta conjunta con una serie de premisas previas a la Administración: **simplificación máxima de la prueba** para todos los grupos **en cuanto a contenidos y un calendario** que permita que, en un plazo adecuado, se lleven a cabo las convocatorias de todos los grupos profesionales y así garantizar la homogeneidad en la aplicación de esta medida.

La decisión del grupo de trabajo por unanimidad es incluir los siguientes temas en la **convocatoria** que, según reitera la Administración se llevaría a cabo en el **último trimestre de este año** para llevar a cabo el **examen durante el primer trimestre del año 2024**:

- 1. Las Leyes del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Régimen Jurídico del Sector Público. El procedimiento administrativo común y sus fases. Las partes: capacidad, legitimación, representación y defensa.*
- 2. El personal funcionario al servicio de las administraciones públicas: concepto y clases. Régimen jurídico. Derechos y deberes de los funcionarios.*
- 3. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas de los funcionarios y provisión de puestos de trabajo en la función pública.*
- 4. Administración electrónica y servicios al ciudadano: Oficinas integradas de atención al ciudadano. Ventanilla única empresarial. El Punto de Acceso General de la Administración General del Estado.*

Decididos los contenidos a incluir, la Administración va a contactar con el INAP para que la Subdirección General de Aprendizaje proceda a **gestionar la formación a impartir** para este grupo.



Respecto al grupo 3G, la Administración manifiesta que va a ser necesario hablar con varios Ministerios (Cultura y Deporte, Transición Ecológica y Asuntos Económicos) para tomar decisión respecto al cuerpo o escala al que accederían alguno de los colectivos presentes en esos ámbitos, ello, impide agilizar la convocatoria como demandamos la parte social para este grupo si antes no se da este trámite. **CCOO** hemos cuestionado que esto no se haya hecho antes máxime el tiempo de retraso acumulado en este procedimiento.

Por ello, **insiste la Administración que las convocatorias se sucederán de forma gradual para los diferentes grupos profesionales a lo largo del año 2024** sin precisar periodos concretos, por ello, **CCOO**, hemos reiterado la necesidad de acotar plazos con el objetivo indicado de garantizar que la medida se aplica homogéneamente sin que haya grandes diferencias temporales para cada grupo profesional.

La siguiente reunión de este grupo está prevista para finales del mes de septiembre, para entonces esperamos que se haya avanzado en cuestiones fundamentales para poder cumplir los plazos previstos como son la formación y la elaboración de las bases de la convocatoria.

